



Diezmaravedis.

SELLO VARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y CINCO.

May. Los aprietos a que pueden venir a esta Republica
Las ostilidades enemigas en los puertos y plazas de esta
Zercania; y que por esta razon, es conveniente al servicio
del Rey, tratar y disponer con tanto ardo, todos aquellos me-
dios, que sean oportunos para que esta Ciu. se asegure y pro-
uega, asi para su propia defension, como para evitar, como se
convenga a donde la necesidad lo pidier, al llegado el tiempo, de que
el siempre leal zelo de esta Ciu. de a tener al mundo
que vela sobre obligar, atendiendo con especial de zelo
a la mayor exaltacion y seguridad del Rey nro. Sr. Phelipe
quinto que Dios q. d. defienda de su dominio y castigo de sus ene-
migos. Y teniendo presente que la disposicion de los medios por
deley de esta Ciu. se reduce a prevenir armaz y exercitar sus
milicias de modo que promptam. se dispongan a qualquiera
espedicion, y que esto nos sea facil conseguirse, sin el zelo
y actividad de persona que es el Sr. Representante, y leal, asi
de esta Republica, y socorro de la Combeni. Como tambien
que en ocasion tan urgente. Como tener tan poderoso enemigo
en nra. costas, y ya establecido en nros. puertos, no es conve-
niente al servicio del Rey, ni correspondiente a la Representacion
de esta Ciu. y su importancia, como Capital de esta
Verno, que estemos sin quien nos gobierne y comande; soy
de dictamen, que esta Ciu. (por dexando tan superiores y a
zonas) deus acudir luego a lo que el Rey, suplicando
a S. Mage. que atendiendo a tan justos motivos, se fixare
y mandare promptam. persona que nos gobierne, y en la mejor
forma posible disponga la defension de esta Ciu. sin que se pierda
esta Republica el de consuelo de allave y neque de executar
tan q. si. Lo que importa tanto para el servicio de S. Mage.
siendo cierto que el enemigo atacare al artaxena, de esta
Ciu. tratara de su socorro (que son en lo que consiste la to-
tal seguridad de aquella plaza) por ningun caso seran he-
tan promptos y copiosos como deuen; y Consistiendo esta
plaza en la defension que con la autoridad Real, y Representacion
Correspondiente a esta Ciu. nos gobierna; es Indubitable